



29 MAR 2022

Rgto. Entrada nº:
Rgto. Salida nº: 36

**NOTA INFORMATIVA 2/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 22/03/2022, se extracta, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fechas 24/01/2022 y 22/02/2022, la siguiente información:

- Tras no haberse podido celebrar dos reuniones del Pleno de esta Junta de Personal, por falta de quorum, en fechas 02/12/2021 y 18/01/2022, se aprobó continuar con el calendario de reuniones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión Permanente para el primer semestre de 2022, siendo el calendario aprobado el siguiente:

Comisión Permanente: 22 de febrero de 2022, martes; 22 de marzo de 2022, martes; 19 de abril de 2022, martes; 17 de mayo de 2022, martes; y 7 de junio de 2022, martes; y respecto al Pleno ordinario: 28 de junio de 2022, martes.

- Se aprobó la Nota Informativa 1/2022 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 16/11/2021, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

- Se participó información sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19, como se viene informando y, además, se participó sobre la publicación de disposiciones generales tanto en BOJA como en BOE al respecto, que vienen siendo modificadas en función de la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y en función de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias.

- Se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar es la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada.

- Se participó información, entre otras, sobre la documentación publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España ante la crisis sanitaria por Covid-19:

Indicadores para la valoración de riesgo y niveles de Alerta de transmisión de COVID-19 - Actualización de 29 de noviembre de 2021.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2. 18 de noviembre de 2021, actualizado a fecha 1 de febrero de 2022.

ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 - Actualizado a 1 de diciembre de 2021 y, posteriormente, actualizado a 22 de diciembre de 2021.

ADAPTACION DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 EN PERIODO DE ALTA TRANSMISION COMUNITARIA Comisión de Salud Pública. 30.12.2021, que afecta a protocolos sobre aislamiento.

- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.

- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.), no obstante, se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un correo electrónico, procedente de la Delegación del Gobierno, mediante el que remite una comunicación de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno respecto a poner a disposición de esta Junta de Personal, de forma provisional, la dependencia que ocupaba la Dirección Provincial de Tráfico para atender diversas gestiones, cercana a esta Junta de Personal, tanto para el despacho de la organización sindical ISA, con representación en esta Junta de Personal, como para archivo de esta Junta de Personal, quedando pendiente ocupar el referido espacio hasta que por la Delegación del Gobierno lo indique.

- Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y a la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- Se informó sobre que no hay novedad alguna respecto a las incidencias, en materia de prevención de riesgos laborales, ocurridas en dependencias de la DT Empleo..., en la 7ª planta del edificio administrativo de C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, tras las actuaciones realizadas por esta Junta de Personal.
- Tras comunicar las deficiencias de la información sobre la plantilla de puestos que envió la Administración de la Junta de Andalucía a esta Junta de Personal, previa solicitud, así como sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, se recordó que no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal; por ello, se presentó un escrito de solicitud de la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sin que se haya producido novedad alguna, en cambio, sí se ha facilitado la mencionada documentación a las organizaciones sindicales que participan en las reuniones de la Comisión de Valoración del concurso de méritos pendiente de resolución.
- Se informó sobre la situación en la que se encuentra la convocatoria concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, puestas de manifiesto en la reunión de esta Comisión Permanente, en cuanto a estar pendiente de resolución y sobre porcentaje de revisión de expedientes.
- Se informó sobre la publicación en BOJA de las siguientes disposiciones de carácter general:
Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, así como sobre la publicación de la Corrección del mismo, así como lo que afecta a los derechos e intereses del personal funcionario, en el *anteproyecto de Ley de la Función Pública*, por ello, se recordó que el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas corresponde en exclusiva al personal funcionario, como establece el TREBEP en sus arts. 9.2 y 11,2, por lo que habrá que estar vigilantes sobre si se otorgan competencias propias del personal funcionario, a través de personal no funcionario de los denominados medios propios, condición de las agencias y entes instrumentales, como, por ejemplo, mediante el *Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, etc.; por ello, entendemos, que la escasez de personal funcionario la utiliza el Gobierno de la Junta de Andalucía para justificar la presencia y existencia de personal no funcionario ajeno a la RPT, en lugar de promover la ocupación de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)*, integrando otros entes instrumentales que no incluía la Ley de reordenación del sector público de Andalucía, tras la modificación realizada de la *Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía*, operada por la *Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021*, por lo tanto, en lugar de fomentar los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, se fomenta el empleo ajeno a la RPT, cuyos trabajadores, en su mayoría, no tienen acreditado haber accedido a empleo público en libre concurrencia, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como se ha puesto de manifiesto en esta Junta de Personal en referencia a los correspondientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Se informó sobre haberse publicado en BOE de fecha 29/12/2021, la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.
- Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos en esta Junta de Personal, así como el recibido en esta Junta de Personal, tras solicitarlo a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por



parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se informó sobre que esta Junta de Personal ha venido reivindicando, en mandatos anteriores, la restitución de derechos económicos y laborales, en relación con los recortes de los mismos establecidos por el Gobierno de España en el año 2010, que no afectó en Andalucía a la conocida como administración paralela, cuyo personal, ajeno a la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone, a través de sus convenios colectivos, de mejores retribuciones y condiciones de trabajo que el personal funcionario, así mismo, en los recortes establecidos por el Gobierno de la Junta de Andalucía en 2012, tampoco se vio afectada la conocida como administración paralela en su totalidad, pues, fundaciones del ámbito de salud no se vieron afectadas, así las cosas, encontrándose prorrogados, para el año 2022, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021, por ello, se recordó los siguientes recortes impuestos al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía:

Recorte en sus retribuciones, de media del 5 %, en algunos casos llegando hasta un 10 %, que no se ha recuperado, a lo que hay que añadir la continua pérdida de poder adquisitivo a lo largo de los años, para el próximo ejercicio hay prevista una subida del 2 %, cuando la inflación prevista es más del doble.

No recuperación de las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, que supone un 99 % del Complemento Específico, en esas mencionadas cuatro pagas adicionales de las referidas pagas extras, que otras administraciones públicas han recuperado.

Restitución de las ayudas de acción social, se recuerda que los empleados públicos del Parlamento de Andalucía disponen de consignación presupuestaria para acción social desde hace varios ejercicios y en otras administraciones públicas no suspendieron las ayudas de acción social.

Regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social del periodo julio a diciembre de 2012, en cuanto a que esta Junta de Personal tuvo conocimiento que la Junta de Andalucía venía recurriendo las Resoluciones de las Tesorerías Provinciales de la Seguridad Social, tras el correspondiente levantamiento de acta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, existiendo procedimientos en el TSJA, que esta Junta de Personal desconoce su estado.

Premio de jubilación se estableció por Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto a que *a partir del 1 de enero de 2004, el personal funcionario que se jubile por cumplimiento de la edad correspondiente percibirá un premio de jubilación consistente en 150 euros por año de servicio. La cuantía establecida para el premio de jubilación del personal funcionario, se actualizarán anualmente en el porcentaje de IPC previsto;* permitiendo la jubilación anticipada, pero estando excluida la jubilación por incapacidad; premio de jubilación que dispone de unas ventajas notoriamente inferiores a las establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación de dicha Administración.

Tras lo expuesto, se acordó por unanimidad someter a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal, en su próxima reunión a celebrar el día 28/06/2022, reivindicar la mencionada restitución de derechos económicos y laborales ante las correspondientes instancias de la Administración de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía.

- Se informó sobre que, respecto al control horario de Agentes de Medio Ambiente, no se ha producido novedad alguna, tras haber solicitado información ante la DT de Desarrollo Sostenible, poniendo de manifiesto la normativa, entendiéndose que los correspondientes órganos de representación deben ser informados, por lo que se hará el seguimiento de este asunto y de las actuaciones que correspondan.

-Se participó que en el BOJA se ha publicado la Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se modifica la de 28 de octubre 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería.

- Se participó información sobre la existencia de un borrador de Decreto Agentes de Medio Ambiente en el ámbito de la correspondiente Mesa Técnica.
- Se participó que se ha publicado, en medios de comunicación, la entrega de 20 nuevos vehículos para los agentes de Medio Ambiente en Almería, según indica, adquiridos los nuevos coches a través de un contrato de renting de cuatro años, siendo, a nivel Andalucía 265 Dacia Duster 4x4 y 25 Toyota Land Cruiser 4x4 para los agentes de Medio Ambiente y 101 Toyota eléctricos para las delegaciones de Desarrollo Sostenible que se incorporarán en los próximos meses, no haciendo mención alguna a los requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tras las diversas denuncias presentadas; por lo tanto, salvo error u omisión, se han renovado en diversos momentos, hasta ahora, respecto a la provincia de Almería 42 vehículos del total de 62 vehículos, si se mantiene esa cifra, se alcanza un porcentaje del 67,74 %, que entendemos insuficiente, pues, hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario que tiene asignados los referidos vehículos.
- Respecto a las incidencias ocurridas, en materia de prevención de riesgos laborales, en el ámbito de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en cuanto al Centro Empleo Almería-Altamira y el Centro Empleo Almería-Almadrabillas, se informó sobre no haberse producido novedad alguna, tras las actuaciones acordadas por esta Junta de Personal, ante las correspondientes instancias de la Administración de la Junta de Andalucía y la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto a la adopción de las correspondientes medidas preventivas.
- Se informó sobre la comunicación recibida en esta Junta de Personal, procedente de la Secretaría Provincial del SAE, respecto a un accidente laboral in itinere en el Centro Empleo Almería-Periferia, así como sobre las actuaciones realizadas por esta Junta de Personal.
- Respecto a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, se informó por parte de la representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios en esta Junta de Personal, que, tras haber solicitado la asistencia con voz, pero sin voto, a las reuniones del citado Comité, de un Delegado de Personal del Sindicato Andaluz de Funcionarios del correspondiente ámbito, no viene siendo invitado últimamente, circunstancia que no ocurría anteriormente.
- Respecto al Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se informó sobre haberse recibido, procedente de la unidad de prevención de la Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, un correo electrónico, a través de la Presidencia de esta Junta de Personal, que trasladó el mismo a la dirección de correo electrónico de esta Junta de Personal, mediante el que remitía una comunicación de la correspondiente SGT en la que informaba de la aprobación del Plan de PRL de la referida Consejería, indicando un enlace web para su consulta, circunstancia sobre la que se ha informado a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.
- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 28 de junio de 2022, martes, no fijándose el orden del día del mismo.
- Se recordó que esta Junta de Personal acordó realizar las reuniones, tanto de Pleno como de Comisión Permanente del mismo, mediante videoconferencia, habiéndose realizado las correspondientes reservas del salón del edificio C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para el primer semestre de 2022, tanto para reuniones de la Comisión Permanente como para sesión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, sin perjuicio de realizar las reuniones extraordinarias que sean necesarias, siendo las fechas reservadas las siguientes:
Comisión Permanente: 18 de enero de 2022, martes; 22 de febrero de 2022, martes; 22 de marzo de 2022, martes; 19 de abril de 2022, martes; 17 de mayo de 2022, martes; y 7 de junio de 2022, martes.
Pleno ordinario: 28 de junio de 2022, martes, como se ha referido anteriormente.
- Se informó que, posteriormente, el Servicio de Administración Pública ha comunicado a esta Junta de Personal una incidencia de uso del referido salón, respecto al día 17 de mayo de 2022, pasando la reserva para el día 19 de mayo de 2022, jueves.

